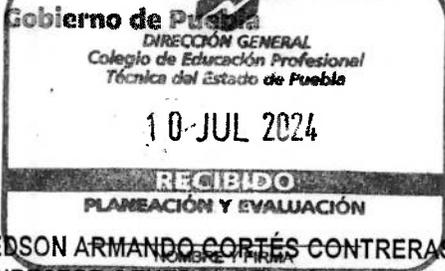




Secretaría de la Función Pública



Marcos
08/07/24
Fel

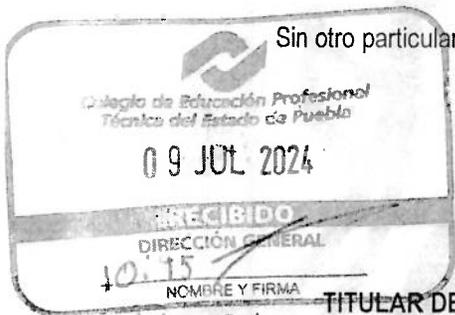
Secretaría de la Función Pública
Coordinación General de Órganos de Vigilancia y Control
Órgano Interno de Control en el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Puebla
"Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza" a 03 de julio de 2024
Oficio SFPPUE-CGOVC-OICICFSSE-DCS/700/2024
Asunto: Informe de Evaluación del Órgano Interno de Control al Reporte de Avances Trimestral del PTCI y PTAR (Primer Trimestre)
EXPEDIENTE: SFP.CGOVC.OICICFSSE.DCA/25.25.3/11-E.2024

EDSON ARMANDO CORTÉS CONTRERAS
DIRECTOR GENERAL DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE PUEBLA
PRESENTE

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo, al tiempo que, con fundamento en los artículos 83 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 3, 31 fracción IV y 35 fracciones II, V, XLII inciso a) y XLIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 54 y 55 de la Ley de Entidades Paraestatales; 1, 2, 5 fracciones IV, IV.1 y 27 fracción XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; numerales 19, Sección II, Capítulo III, Título Segundo y 30, Capítulo II, Título Tercero del Acuerdo de la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado, por el que emite las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación Estatal en materia de Control Interno para el Estado de Puebla, publicado el 22 de mayo de 2020; de conformidad con el oficio **SAF/107/2024**, recibido por este Órgano Interno de Control el día 29 de mayo de 2024, mediante el cual se presenta el **Reporte de Avances Trimestrales del Programa de Trabajo de Control Interno** y el reporte de **Avances Trimestrales del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Puebla**.

En ese tenor, se presenta el Informe de **Evaluación del Órgano Interno de Control al Reporte de Avances Trimestral del PTCI**, así como la **Evaluación del Órgano Interno de Control al Reporte de Avances Trimestral del PTAR**, para los efectos legales y/o administrativos que haya lugar.

Sin otro particular, le reitero mi compromiso con el servicio público.



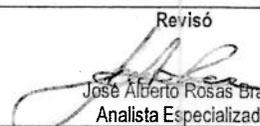
ATENTAMENTE



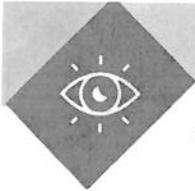
FERNANDO MARCO DÁVILA GALEAZZI

TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE PUEBLA

Las firmas aquí contenidas son para control interno de conformidad con lo establecido en los artículos 1, 3, 13, 31 fracción IV y 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 5 fracción VIII; 1, 7 fracciones VI, VII, VIII y IX, 10, 15 fracción XV y 39 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Periódico Oficial del Estado el día 13 de marzo de 2020, en vigor a partir del mismo día, mes y año de su publicación, debiendo destacar que la relación jerárquica existente entre las unidades administrativas y cualquiera de éstas y la persona Titular de la Secretaría representa un criterio de orden que no excluye a cada una de la responsabilidad individual en la observancia de los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que han de observarse en el servicio público.

<p>Elaboró</p>  Sergio Loyola Huerta Analista Especializado	<p>Revisó</p>  José Alberto Rosas Bravo Analista Especializado
---	--

9/7/2024
11:11 hr
Recibi.



Secretaría de la Función Pública

Gobierno de Puebla

INFORME DE EVALUACIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL AL REPORTE DE AVANCES TRIMESTRAL DEL PROGRAMA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS (PTAR) DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE PUEBLA. (PRIMER TRIMESTRE)

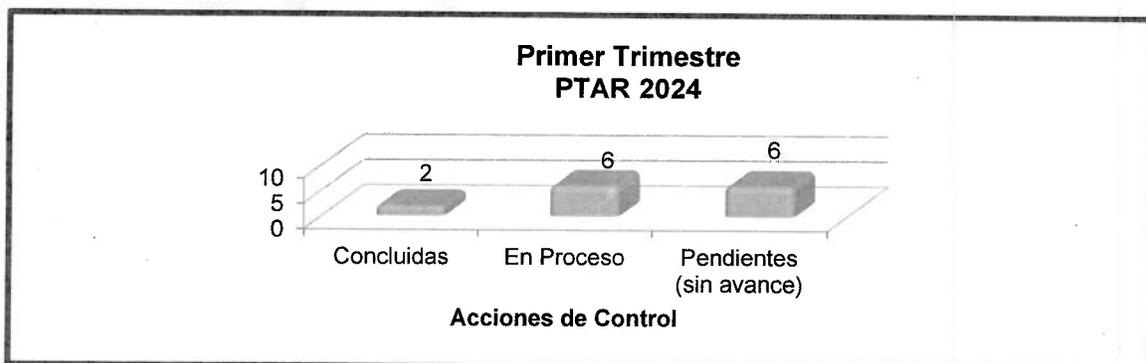
En cumplimiento a lo dispuesto por el numeral 30 del "Acuerdo de la Secretaría de la Función Pública, por el que emite las disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación Estatal en materia de Control Interno para el Estado de Puebla" de fecha 22 de mayo de 2020, se presentan los resultados de la Evaluación efectuados por el Órgano Interno de Control al Reporte de Avances Trimestral del PTAR 2024 (Primer Trimestre) del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Puebla. Con base en lo establecido en el numeral 28, incisos a), b), c) y d) de las referidas disposiciones, en dónde se establece lo que debe contener el Reporte de Avance Trimestral del PTAR, se emiten los siguientes comentarios:

El Colegio, remitió mediante oficio No. **SAF/107/2024**, recibido en OIC el día 29 de mayo de 2024 el Reporte de Avances Trimestral correspondiente al Primer Trimestre del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos (PTAR) 2024, en el cual se reporta el siguiente avance:

- a) **Resumen cuantitativo de las acciones de control comprometidas, indicando el total de las concluidas y el porcentaje de cumplimiento que representan el total de las que se encuentran en proceso y porcentaje de avance de cada una de ellas, así como las pendientes sin avance:**

Al respecto, informo que el PTAR del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Puebla, cuenta con 14 acciones de control, de las cuales 2 se encuentran concluidas al cierre del Primer Trimestre, 6 se encuentran en proceso y 6 se encuentra pendiente (sin avance), por lo que presenta no presentan un porcentaje acumulado de cumplimiento del 14.3%.

A continuación, se presenta el avance real acumulado de las acciones de control programadas para el ejercicio fiscal 2024:

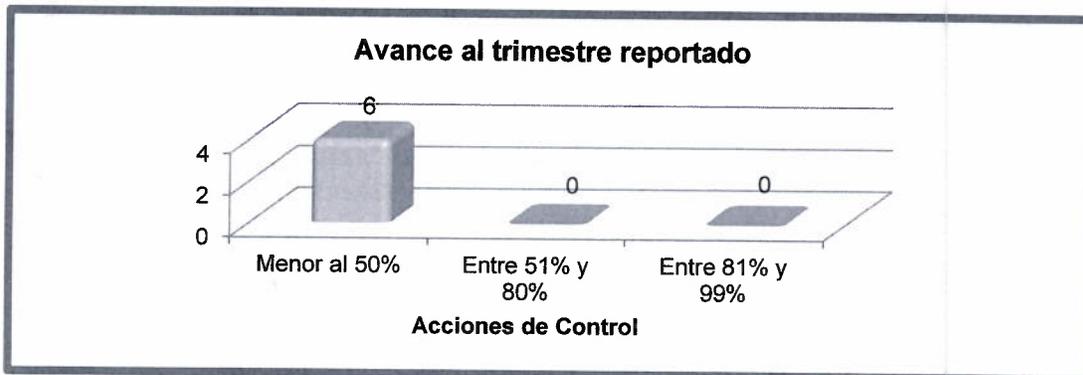


A continuación, se muestra el porcentaje de las **acciones de control en proceso** al trimestre reportado:



Secretaría de la Función Pública

Gobierno de Puebla



- b) En su caso, la descripción de las principales problemáticas que obstaculizan el cumplimiento de las acciones de control reportadas en proceso y propuestas de solución para consideración del Comité u Órgano de Gobierno, según corresponda:

El Colegio reporta que tiene 6 acciones de control que presentan problemática que obstaculice el cumplimiento de las acciones, así como sus respectivas propuestas de solución, mismas que deberán presentarse ante el Comité de Control y Desempeño Institucional para su consideración.

- c) **Conclusión General sobre el avance global en la atención de las acciones de mejora comprometidas y respecto a las concluidas su contribución como valor agregado para corregir debilidades o insuficiencias de control interno o fortalecer el sistema de Control Interno:**

El Colegio, trabajó con base a las normas y elementos de control las cuales van enfocadas a las acciones de control y derivado del análisis realizado a las evidencias proporcionadas por el Colegio, deban reforzarse para acreditar mejor existencia y suficiencia favorable del avance reportado correspondiente al Primer Trimestre 2024.

CONCLUSIÓN:

El Colegio presenta la evidencia sobre el porcentaje de cumplimiento reportado al cierre del Primer Trimestre de 2024 en relación a las acciones de control, de la revisión a las mismas se observa que se acredita la existencia y suficiencia de los porcentajes de cumplimiento reportados, exhortando a continuar cumpliendo con las acciones programadas, considerando que tienen un término de cumplimiento al 31 de diciembre de 2024.

ATENTAMENTE


FERNANDO MARCO DÁVILA GALEAZZI
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL
COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE PUEBLA